SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL — Formato: SAGARPA-02-004-B — REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL.

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SELLO DE RECEPCIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL	PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGARPA
	NÚMERO DE CONTROL / **FECHA DE RECEPCIÓN** (DÍA, MES, AÑO)
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGARPA	LAS SUSCRITAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA _____ HEMOS CELEBRADO CONFORME A DERECHO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA QUE SOLICITAMOS SE INSCRIBA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS, CON LOS SIGUIENTES DATOS...

DATOS DEL AVISO PREVIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

FECHA DE RECEPCIÓN (DÍA, MES, AÑO)	NÚMERO DE CONTROL

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA

NOMBRE		
TIPO DE ORGANIZACIÓN	**CALLE**	**NÚMERO**
GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐		

COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE	NÚMERO

COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

El llenado de este formato debe hacerse con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

SAGARPA-02-004-B

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL | Formato: SAGARPA-02-004-B | REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL.

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

FECHA	CALLE	NÚMERO
DÍA MES AÑO		

COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO

DATOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

TOTAL DE ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA COMO ASOCIANTES Y QUE FUERON REPRESENTADAS A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS.	AUTORIDAD DE LA SAGARPA QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN	
	NOMBRE	CARGO

AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTIVO QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN	
NOMBRE	CARGO

PERSONA QUE IO FE PÚBLICA DE SU REALIZACIÓN	
NOMBRE	CARGO

CONSEJO DIRECTIVO (DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR DE SOCIOS)

PRESIDENTE	SECRETARIO

TESORERO	VOCAL	VOCAL

OTROS CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
NOMBRE	NOMBRE
DENOMINACIÓN DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
NOMBRE	NOMBRE

El llenado de este formato debe hacerse con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

SAGARPA-02-004-B

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL | Formato: SAGARPA-02-004-B | REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL.

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL

DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS

PRIMER DELEGADO PROPIETARIO	PRIMER DELEGADO SUPLENTE
SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO	**SEGUNDO DELEGADO SUPLENTE**

SOCIOS

NÚMERO TOTAL DE ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES QUE AGRUPA	SE ANEXARÁ UN FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DEL ANEXO "PADRÓN DE PRODUCTORES, UNIONES GANADERAS REGIONALES", POR CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES INTEGRANTES DE ESTA ORGANIZACIÓN GANADERA.

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, Y SU CONTENIDO SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE...

LA DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA, DOMICILIO, OBJETIVO Y DURACIÓN.	SI ☐	NO ☐
EL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA, Y EN SU CASO, LA EXPRESIÓN DE LO QUE CADA SOCIO APORTE EN DINERO O EN ESPECIE.	SI ☐	NO ☐
LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SUS SOCIOS, SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS.	SI ☐	NO ☐
EL SISTEMA DE VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS GENERALES.	SI ☐	NO ☐
LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS Y REPRESENTACIONES DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MISMOS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.	SI ☐	NO ☐
LAS SANCIONES PARA EL CASO DE VIOLACIÓN DE LOS ESTATUTOS.	SI ☐	NO ☐
LOS ASUNTOS QUE SE TRATAN EN LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y PARA LA VALIDEZ DE SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.	SI ☐	NO ☐
LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LOS FONDOS, PRESUPUESTOS E INFORMES FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA Y A LAS CUOTAS DE LOS SOCIOS, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD APLICABLE A LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS.	SI ☐	NO ☐

El llenado de este formato debe hacerse con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

SAGARPA-02-004-B

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL | Formato: SAGARPA-02-004-B | REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL.

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

EL PROCEDIMIENTO PARA DIRIMIR CONFLICTOS EN SU ORGANIZACIÓN GANADERA.	**SI** ☐	**NO** ☐
LAS CAUSAS DE DISOLUCIÓN Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.	**SI** ☐	**NO** ☐
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, SE ANEXA RELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPO NECESARIO CON EL QUE CUENTA LA UNIÓN GANADERA REGIONAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A SUS SOCIOS.	**SI** ☐	**NO** ☐

PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS.

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NÚMERO TOTAL DE HOJAS, INCLUYENDO ANEXOS

ANEXOS

1) ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL, POR CUADRUPLICADO.	**SI** ☐	**NO** ☐
2) ORIGINAL DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL, POR CUADRUPLICADO.	**SI** ☐	**NO** ☐
3) PADRÓN GANADERO QUE SE INTEGRARÁ POR EL CONJUNTO DE FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS DEL ANEXO "PADRÓN DE PRODUCTORES. UNIONES GANADERAS REGIONALES", POR CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES INTEGRANTES DE ESTA ORGANIZACIÓN GANADERA.	**SI** ☐	**NO** ☐

LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SE DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

SAGARPA-02-004-B El llenado de este formato debe hacerse con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL — Formato: SAGARPA-02-004-B — REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL.

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Condiciones Generales para su Llenado

1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir .

2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.

3) Atención al público de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento Jurídico Administrativo

artículos 7 y 9 de la ley de organizaciones ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27 fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su reglamento, Artículos 15 y 19 de la ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, insurgentes sur no. 489, piso 1, colonia hipódromo condesa, c.p. 06170. delegación cuauhtémoc, d.f. méxico. teléfono: área metropolitana 38 71 83 00 ext. 20015. o del interior de la república al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en Oficinas Centrales

secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación.
oficina del abogado general.
registro nacional agropecuario.
lic. filiberto flores almaraz
av. cuauhtémoc calle, no. 1230, col. santa cruz atoyac, delegación benito juárez, c.p. 03310,
méxico, d.f. teléfono 55 38 71 19 00 ext. 40174. correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

Registro Federal de Trámites y Servicios

inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una unión ganadera regional
sagarpa - 02 - 004 - b
fecha de autorización de la forma por parte de la unidad de desregularización económica 16-05-2000

Anexos

1) original del acta constitutiva de la unión ganadera regional, por cuadruplicado.
2) original de los estatutos de la unión ganadera regional, por cuadruplicado.
3) padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "padrón de productores. uniones ganaderas regionales", por cada una de las asociaciones ganaderas locales integrantes de esta organización ganadera.

Tiempo de Respuesta

A) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos Reciba las solicitudes para su dictamen (este plazo de respuesta es vigente desde el 25 de diciembre de 2000).
B) Las Delegaciones Estatales de la SAGARPA dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos

Comentarios Adicionales

1) en caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
2) este formato deberá presentarse en las oficinas de la delegación estatal que corresponda al domicilio del interesado.

NOTA: El presente formato fue modificado por cambio de nomenclatura de la dependencia y cambio de responsables principalmente, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio del 2000.

El llenado de este formato debe hacerse con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

SAGARPA-02-004-B